

Características	
Plazo	Hasta 48 meses para capital de trabajo y hasta 60 meses para activo fijo.
Pagos	Pagos mensuales, iguales y consecutivos. Para actividades cíclicas pagos de acuerdo con flujos de efectivo.
Garantías	Hipotecaria con cobertura mínima de 1 a 1 y/o prendaria con cobertura mínima de 2 a 1.

Artículo 12. ...

De la I. a la III. ...

IV. Se deroga.

SECCIÓN I

DE LA CAJA MORELIA VALLADOLID, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. DE \$3,000.00 A \$25,000.00

Artículo 13. ...

I. Una mujer o grupos integrados por un mínimo de 6 y máximo de 12 mujeres, de 18 a 69 años que radiquen en el Estado, que hayan desarrollado una actividad productiva por al menos 12 meses y que presenten buen historial crediticio.

Artículo 14. ...

Ciclo	Monto mínimo	Monto máximo	Tasa de interés mensual	Plazo
1	\$3,000.00	\$ 15,000.00	0%	Hasta 10 catorcenas o 5 mensualidades
2	\$3,000.00	\$ 20,000.00	0.42%	Hasta 11 catorcenas o 6 mensualidades
3	\$3,000.00	\$ 25,000.00	0.83%	Hasta 12 catorcenas o 7 mensualidades

Artículo 18. ...

I a la II. ...

III. La mujer solicitante recibirá el subsidio a la tasa correspondiente sólo cuando realice el pago puntual de su crédito. En caso del primer retraso en el pago perderá el beneficio en el ciclo vigente:

IV al V. ...

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

VI. **Se deroga.**

Artículo 27. El crédito a otorgar bajo el esquema de Caja Popular Cerano, será conforme a las características siguientes:

Características	
Monto del crédito	De \$350,000.00 hasta \$500,000.00.
Tasa de interés por pago puntual	10% anual fija durante los primeros dos años, el subsidio se realiza mediante reembolso por el monto que resulte del diferencial de tasa entre el 10% y máximo el 18%. A partir del tercer año, la tasa de interés será la que mantenga vigente la Caja Popular Cerano.
Destino del Crédito	Capital de trabajo y activo fijo.
Plazo	Hasta 4 años (según destino).
Garantías	Lo que establezca la Caja Popular Cerano.

Artículo 29. ...

I. Las solicitudes se recibirán en las instalaciones de la Caja Popular Cerano;

De la II. a la V. ...

Artículo 33. ...

De la I. a la III. ...

IV. **Se deroga.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Los asuntos que hayan iniciado con fecha anterior a la entrada en vigor del presente Acuerdo, se substanciarán con los lineamientos vigentes, al momento de su inicio y hasta su conclusión, salvo que medie acuerdo por escrito entre las partes para su modificación.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 30 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE

ARELI GALLEGOS IBARRA

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE
FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN

(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL